BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 175, fecha: lunes, 13 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RETIENDAS

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA TASA

2700

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos en el artículo 17 del Decreto-legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial tomada por el pleno del Ayuntamiento de Retiendas , de fecha 28-08-2021, de la siguiente

- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Los interesados legítimos que hace referencia el artículo 18 de la citada ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo como contra el de aprobación de la ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación

a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
b. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
c. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Retiendas, a 8 de Septiembre de 2.021. El Alcalde, Fdo. Juan Antonio Martín

García